

PROPUESTA INICIAL
GOBERNANZA DE LOS ANILLOS DE FIBRA OPTICA EN CIUDADES QUE SE CONECTEN
A LA DORSAL DE LA RED NICTE

Fecha: 29 de agosto de 2018

1. Anillos Nuevos financiados por Conacyt
(Casos: Querétaro, Tuxtla Gutiérrez, Guadalajara, Toluca)

Ingeniería

- La ingeniería de los anillos es responsabilidad de la instancia operadora a través de su NEG (Network Engineering Group) y deberá ser coordinada con las instituciones beneficiadas
- El NEG propondrá las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos que se conecten al anillo (por ejemplo el ruteador) para su adecuada operación y desempeño así como las especificaciones para la instalación de la fibra óptica del anillo.
- Cubrir al menos planteles de IES públicas de más de 1000 alumnos.
- Cubrir centros de investigación y laboratorios nacionales.
- Configuración en anillos redundantes, que permitan operación continua ante cortes de fibra.
- Cada entidad conectada contribuirá con su ruteador y su red interna para conectarse al anillo.
- La fibra óptica del anillo se instalará preferentemente en postes existentes. De no existir postera disponible se deberá buscar instalar postes propios y evitar en lo posible fibra subterránea.
- Se explorará la posibilidad de adquirir IRUs de proveedores concesionarios.
- Se deberán explorar posibilidades de compartir el costo de la construcción con operadores que deseen obtener pares de la fibra instalada.
- Los anillos deberán conectarse invariablemente a un IXP. El anillo deberá de cubrir el costo de instalar un IXP local.

Operación, Mantenimiento y sustentabilidad

- Se deberá contratar el mantenimiento de los anillos preferentemente con operadores locales de probada confiabilidad.
- El costo anual contratado se deberá cubrir en partes iguales por los participantes.
- El costo anual deberá incluir una provisión para reposición de equipo común.
- El monitoreo y mesa de ayuda se llevará a cabo por el NOC de la Instancia Operadora (CUDI).
- El costo anual deberá cubrir el costo de la membresía en el IXP local.
- Se deberá asegurar la conectividad adecuada del anillo a la dorsal nacional de la Red Nicté.

Jurídico

- Se deberá constituir un fideicomiso que le dé personalidad jurídica al anillo; le permita tener cuentas bancarias; cobrar cuotas; decidir sobre la suspensión de los derechos de los participantes morosos.
 - El fideicomiso contará con un Comité Técnico que estará integrado por las instituciones conectadas o por el voto de la mayoría de ellas.
 - La instancia operadora será miembro ex officio del Comité Técnico.
 - El Comité Técnico decide las aportaciones anuales al fondo de sustentabilidad.
 - El fondo de sustentabilidad deberá incluir el mantenimiento y la reserva para la actualización y sustitución de equipos así como los costos del IXP correspondiente.
 - El Comité Técnico decide sobre las substituciones de equipos o corridas de fibra contra fondos de reserva por recomendación del NEG de la instancia operadora.
 - Por recomendación del NEG, el Comité Técnico, decide sobre las adiciones a la dorsal y la recuperación de su costo.
 -
2. Anillos Existentes financiados por Conacyt
(Casos: Delta Metropolitana, Puebla)

Ingeniería

- La ingeniería de los anillos es responsabilidad de la instancia operadora a través de su NEG (Network Engineering Group) y deberá ser coordinada con las instituciones beneficiadas
- El NEG propondrá las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos que se conecten al anillo (por ejemplo el ruteador) para su adecuada operación y desempeño así como las especificaciones para la instalación de la fibra óptica del anillo.
- Cubrir al menos planteles de IES públicas de más de 1000 alumnos.
- Cubrir centros de investigación y laboratorios nacionales.
- Configuración en anillos redundantes, que permitan operación continua ante cortes de fibra.
- Cada entidad conectada contribuirá con su ruteador y su red interna para conectarse al anillo.
- La fibra óptica del anillo se instalará preferentemente en postes existentes. De no existir postera disponible se deberá buscar instalar postes propios y evitar en lo posible fibra subterránea.
- Se explorará la posibilidad de adquirir IRUs de proveedores concesionarios.
- Se deberán explorar posibilidades de compartir el costo de la construcción con operadores que deseen obtener pares de la fibra instalada.
- Los anillos deberán conectarse invariablemente a un IXP. El anillo deberá de cubrir el costo de instalar un IXP local.

Operación, Mantenimiento y sustentabilidad

- Se deberá contratar el mantenimiento de los anillos preferentemente con

operadores locales de probada confiabilidad.

- El costo anual contratado se deberá cubrir en partes iguales por los participantes.
- El costo anual deberá incluir una provisión para reposición de equipo común.
- El monitoreo y mesa de ayuda se llevará a cabo por el NOC de la Instancia Operadora (CUDI).
- El costo anual deberá cubrir el costo de la membresía en el IXP local.
- Se deberá asegurar la conectividad adecuada del anillo a la dorsal nacional de la Red Nicté.

Jurídico

- Se deberá constituir un fideicomiso que le dé personalidad jurídica al anillo; le permita tener cuentas bancarias; cobrar cuotas; decidir sobre la suspensión de los derechos de los participantes morosos.
- El fideicomiso contará con un Comité Técnico que estará integrado por las instituciones conectadas o por el voto de la mayoría de ellas.
- Los participantes originales del anillo tendrán un voto de categoría especial en el Comité Técnico que garantice la atención prioritaria de sus necesidades.
- La instancia operadora será miembro ex officio del Comité Técnico.
- El Comité Técnico decide las aportaciones anuales al fondo de sustentabilidad.
- El fondo de sustentabilidad deberá incluir el mantenimiento y la reserva para la actualización y sustitución de equipos así como los costos del IXP correspondiente.
- El Comité Técnico decide sobre las substituciones de equipos o corridas de fibra contra fondos de reserva por recomendación del NEG de la instancia operadora.
- Por recomendación del NEG, el Comité Técnico, decide sobre las adiciones a la dorsal y la recuperación de su costo.

3. Anillos Nuevos con Financiamiento de Terceros

Ingeniería

- La ingeniería de los anillos es responsabilidad de la instancia operadora a través de su NEG (Network Engineering Group) y deberá ser coordinada con las instituciones beneficiadas
- El NEG propondrá las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos que se conecten al anillo (por ejemplo el ruteador) para su adecuada operación y desempeño así como las especificaciones para la instalación de la fibra óptica del anillo.
- Cubrir al menos planteles de IES públicas de más de 1000 alumnos.
- Cubrir centros de investigación y laboratorios nacionales.
- Configuración en anillos redundantes, que permitan operación continua ante cortes de fibra.
- Cada entidad conectada contribuirá con su ruteador y su red interna para conectarse al anillo.

- La fibra óptica del anillo se instalará preferentemente en postes existentes. De no existir postera disponible se deberá buscar instalar postes propios y evitar en lo posible fibra subterránea.
- Se explorará la posibilidad de adquirir IRUs de proveedores concesionarios.
- Se deberán explorar posibilidades de compartir el costo de la construcción con operadores que deseen obtener pares de la fibra instalada.
- Los anillos deberán conectarse invariablemente a un IXP. El anillo deberá de cubrir el costo de instalar un IXP local.

Operación, Mantenimiento y sustentabilidad

- Se deberá contratar el mantenimiento de los anillos preferentemente con operadores locales de probada confiabilidad.
- El costo anual contratado se deberá cubrir en partes iguales por los participantes.
- El costo anual deberá incluir una provisión para reposición de equipo común.
- El monitoreo y mesa de ayuda se llevará a cabo por el NOC de la Instancia Operadora (CUDI).
- El costo anual deberá cubrir el costo de la membresía en el IXP local.
- Se deberá asegurar la conectividad adecuada del anillo a la dorsal nacional de la Red Nicté.

Jurídico

- Se deberá constituir un fideicomiso que le dé personalidad jurídica al anillo; le permita tener cuentas bancarias; cobrar cuotas; decidir sobre la suspensión de los derechos de los participantes morosos.
- El fideicomiso contará con un Comité Técnico que estará integrado por las instituciones conectadas o por el voto de la mayoría de ellas.
- La instancia operadora será miembro ex officio del Comité Técnico.
- El Comité Técnico decide las aportaciones anuales al fondo de sustentabilidad.
- El fondo de sustentabilidad deberá incluir el mantenimiento y la reserva para la actualización y sustitución de equipos así como los costos del IXP correspondiente.
- El Comité Técnico decide sobre las substituciones de equipos o corridas de fibra contra fondos de reserva por recomendación del NEG de la instancia operadora.
- Por recomendación del NEG, el Comité Técnico, decide sobre las adiciones a la dorsal y la recuperación de su costo.